

RESOLUCION N° 621/19
CRESPO (ER), 03 de Octubre de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 89/19 para la adquisición de broza calcárea puesta sobre camión en cantera, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "TRANSVIC S.A", "BARÓN DANIEL", "NUTRITOTAL S.R.L" y "CANTERAS DEL INTERIOR".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 89/19: a la firma "**TRANSVIC S.A**", quien cotizó: Ítem 1) Tres Mil (3000) metros cúbicos de broza calcárea puesta sobre camión en cantera a un precio unitario de \$ 120,6975, lo que hace un total de Trescientos Sesenta y dos Mil Noventa y dos Pesos con 50/100 (\$ 362.092,50.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda a cargo.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.